

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

CAS N° 001-2018-MDMM

I. GENERALIDADES

1. Objeto de convocatoria

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE (01) ENCARGADO de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

4. Base Legal

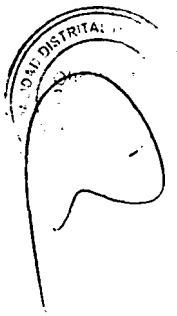
- Decreto legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de C.A.S.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DE PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA	Experiencia mínima de 01 año en el sector público.
COMPETENCIAS	Proactividad, Compromiso, Responsabilidad, Discreción, Planificación y Organización, Pensamiento Analítico, Orientación a Resultados, Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	Título profesional de Economista y/o afines, colegiado y habilitado para ejercer la profesión.
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION	No especifica.
CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO: MÍNIMOS O INDISPENSABLES.	Conocimiento en los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (acreditar). Conocimiento del área de la Unidad Formuladora o Evaluadora de Proyectos de Inversión (acreditar).
GENERALES	a) Disponibilidad inmediata. b) No tener antecedentes penales, civiles y policiales (declaración jurada). c) No tener impedimentos para contratar con el Estado. d) Poseer buena salud física y mental.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- Tomar conocimiento de términos de referencia y contrato del proyectista.
- Aplicar los procesos y disposiciones aplicables para el funcionamiento de la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversión según Directiva N° 001-2017-EF/63.01.
- Aplicarlos procesos y disposiciones aplicables para el funcionamiento de la fase de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversión según Directiva N° 002-2017-EF/63.01.



- d. Aplicar los procesos y disposiciones aplicables para el funcionamiento de la fase de Ejecución de Inversiones públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en el Ciclo de Inversión según Directiva N° 003-2017-EF/63.01
- e. Aplicar los procesos y funciones de la OPMI según Decreto Supremo N° 027-2017-EF
- f. Absolver Consultas u observaciones que se dieran lugar en la etapa de Elaboración.
- g. Otras funciones que el área le designe compatible a sus funciones

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	En la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar - Arequipa. – Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Duración del Contrato	Inicio: 01 de agosto 2018 Termino: 31 de octubre 2018
Remuneración Mensual	S/. 2000.00 soles (incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador)
Otras Condiciones esenciales del Contrato	Lo que por Ley corresponda.

V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	Criterios de Evaluación	Puntaje Mínimo
Evaluación Curricular	Conforme al perfil requerido	35
Entrevista Personal	Conforme al perfil requerido	15
Puntaje Mínimo para considerarse ganador		50

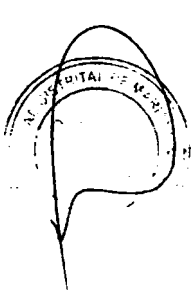
Nota la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el puesto y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación que incluye la entrevista final. Así mismo en mérito a la Ley N° 29248 y sus modificatorias se indica que el personal Licenciado de las Fuerzas Armadas recibirá una bonificación en su calificación del 10% sobre el puntaje final obtenido.

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

De la presentación de la hoja de vida: La información consignada en el Formato de Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de los datos consignados en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Otra información que resulte conveniente.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO



7.1. Declaratoria de Desierto del proceso de selección

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

7.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

Nota:

- La publicación de los resultados de cada una de las etapas se entenderá notificada el mismo día de su difusión en el portal institucional y en el panel de la Municipalidad.
- La documentación remitida no será devuelta a los postulantes.
- Es responsabilidad del postulante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través de los medios señalados anteriormente.

